



Universidad Nacional de Salta

FA CULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BO JVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 13 de Abril de 2010.-

RES. N° 218/10

Expte. Nro. 6589/09

VISTO:

La nota presentada por el Señor HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ, Supervisor del Sector Imprenta de esta Facultad en la que solicita el pago del suplemento por mayor responsabilidad, previsto en el art. 72 del Decreto Reglamentario 366/06 con efecto retroactivo a partir del 1 de Julio de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Héctor Santos Rodríguez, Jefe del Departamento Imprenta – Categoría 3, se encuentra con licencia médica por largo tratamiento desde el día 01 de Julio de 2009 y continúa en la misma situación hasta el día de la fecha.

Que las tareas vinculadas con la Imprenta han sido cubiertas por el Señor Héctor Eduardo Rodríguez desde el día 01 de Julio de 2009 a la fecha.

Que desde la fecha mencionada y hasta el presente, el Señor Héctor Eduardo Rodríguez asumió las tareas de Jefatura de Imprenta, ejerciendo el control y supervisión sobre las distintas actividades propias del área.

Que corresponde por lo tanto, reconocer el pago del suplemento por mayor responsabilidad, previsto en el art. 72 del Decreto Reglamentario 366/06.

POR EL LO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y el pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 3 y la Categoría 4, al Sr. **HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ**, desde el 01 de Julio de 2009 y mientras permanezca con licencia por razones de enfermedad el Señor Héctor Santos Rodríguez.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago de Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. **HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ**, desde el 01 de Julio de 2009 en un todo de acuerdo con el Art. 72 del Decreto Reglamentario 366/06.



[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BC LIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)
TEL 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

///...

...///

RES. N° 218/10

Expte. Nro. 6589/09

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a las economías de la planta de personal.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

J.C.C.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO

